36581

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA FOJA 440

AVELLANEDA, 22 SEP 2021

VISTO:

El trámite promovido por el Expediente Nº 2-84929/2021 que trata la "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA Y MUSEO – DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA – SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS". y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1964/21 efectúa el Llamado a Licitación Pública Nro. 80/2021 para el día 07 de julio del año 2021 a las 10.00 horas.-

Que la Comisión de Preadjudicaciones, a fojas 439, en concordancia con lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, considera dejar sin efecto la mencionada Licitación.-

Que a fojas 436 y 437 consta la "No Objeción Dictamen Comisión Evaluadora" por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.-

Que resulta necesario efectuar el presente acto administrativo, a los fines de dar lugar a lo solicitado.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contrataciones para las Municipalidades,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: DEJESE sin efecto el llamado a Licitación Pública Nro. 80/2021 que trata la "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA Y MUSEO – DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA – SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 07 de julio del año 2021 a las 10.00 horas, aprobado por Decreto N° 1964/21; por las consideraciones expuestas en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º: DERÓGUESE el Artículo 1° del Decreto N° 1964/21 registrado el 07 de junio del año 2021.-

ARTÍCULO 3º: NOTIFIQUESE a aquellos proveedores que hubieran adquirido el Pliego Licitatorio y procede a devolver las correspondientes garantías de oferta.-

ARTÍCULO 4º: Por intermedio de la Dirección General Relación con Medios y Redes publíquese el presente decreto en un Medio de alcance Nacional, la Web Municipal y el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires durante 2 (dos) días consecutivos.-

ARTÍCULO 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos por intermedio de la Dirección General de Despacho de Gobierno. Posteriormente, prosiga a la Jefatura de Compras y Suministros para el trámite que corresponda.-

Edora. Susana B. Gutt
Secretaria de Hacienda y Administración
Municipalidad de Avellaneda

INTENDENCIA MUNICIPAL AVELLANEDA

ALEJO CHORNOBROFF
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Es copia fiel del Decreto Nº 3658
Registrada en la fecha 22 SEP 2021

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DAIANA MANTOVANI
Subdirectora Administrativa
Dirección General de Despacho de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA